

Programa Anual de Trabajo PAT 2026

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Índice

I. Glosario.....	3
II. Presentación.....	5
III. Marco legal.....	5
IV. Objetivo.....	5
V. Programa Anual de Trabajo 2026	6
V.I. Programa Anual de Trabajo	6
1. Calendario de Sesiones del Comité.....	6
2. Programa de Trabajo de Cumplimiento.....	7
V.II. Elementos del PAT (Desempeño)	8
1. Capacitación o Sensibilización	8
2. Difusión o Divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.....	9
3. Mejora de Procesos	10
4. Atención de Quejas y Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflicto de Interés	11
5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.....	12
VI. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, el Programa Anual de Trabajo 2026.	13

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".

I. Glosario

- I. **Acoso Sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.
- II. **Código de Conducta:** El Instrumento deontológico aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Honestidad y Ética.
- III. **Código de Honestidad y Ética:** Al Código de la Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- IV. **Comité de Ética:** Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal (CEPCI).
- V. **Conflicto de Interés:** A la situación que se presente cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la Persona Servidora Pública puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
- VI. **Criterios y Tableros de Control 2026:** Los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual de cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.
- VII. **Denuncia:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares, que se hacen del conocimiento de la autoridad por parte de la víctima o de un tercero, por actos u omisiones de las personas servidoras públicas contrarios a los principios que rigen la Administración Pública Estatal.
- VIII. **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos; el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- IX. **Entes Públicos:** Las Dependencias y Entidades, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y, 2 y 4, fracción I, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

- X. Ética:** Al conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano de la sociedad.
- XI. Hostigamiento Sexual:** El Ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- XII. Informe Anual de Actividades (IAA):** Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- XIII. Órgano Interno de Control (OIC):** A la Contraloría de Auditoría Pública del Instituto.
- XIV. Persona Servidora Pública:** A las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XV. Principios Constitucionales:** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- XVI. Programa Anual de Trabajo (PAT):** Es una herramienta de planeación desarrollada por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de fechas de inicio y conclusión de cada actividad.
- XVII. Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Honestidad y Ética.
- XVIII. Riesgo Ético:** A las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen los Entes Públicos, en términos de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- XIX. Sistema SIRDYQ:** A la herramienta tecnológica administrada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en la cual se registra y da seguimiento a las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética.
- XX. Valores:** Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

II. Presentación

El Comité de Ética es un órgano plural, democráticamente integrado en el Instituto del Patrimonio del Estado, encargado de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Honestidad y Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado y al Código de Conducta.

III. Marco legal

El Programa Anual de Trabajo 2026 del Comité de Ética del Instituto del Patrimonio del Estado, se fundamenta en el Título II "De las Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", artículo 4, fracción I, "Elaborar y Presentar su Programa Anual de Trabajo durante el Primer Trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría", de acuerdo a los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2021, que tiene por objeto establecer mecanismos para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con la finalidad de favorecer el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público.

IV. Objetivo

Generar los instrumentos propios para la realización y reporte de las actividades sustantivas, así como establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética a lo largo del ejercicio fiscal 2026, alineado a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2026, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras públicas del Instituto del Patrimonio del Estado, su comportamiento ético e íntegro en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones, coadyuvando como factor clave en el ambiente organizacional y actuando como principal promotor de la Ética Pública mediante la observancia de los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Honestidad y Ética y el Código de Conducta.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

V. Programa Anual de Trabajo 2026

V.I. Programa Anual de Trabajo

1. Calendario de Sesiones del Comité

Fecha	Sesión	Temas
26 de febrero de 2026	Primera	- Actualización del Código de Conducta - Actualización del Protocolo de Atención a Denuncias
28 de mayo de 2026	Segunda	- Determinar Indicadores y Mecanismos - Campaña de Difusión - Aplicación de Encuestas - Capacitaciones
27 de agosto de 2026	Tercera	- Seguimiento a las Capacitaciones - Seguimiento a la Campaña de Difusión - Inicio de los Sondeos o Encuestas de los Mecanismos con las Preguntas de Percepción
26 de noviembre de 2026	Cuarta	- Informe Anual de Actividades - Reporte Estadístico de Resultados obtenidos de la Aplicación de los Mecanismos de Verificación.

En caso de sesión ordinaria y extraordinaria, se convocará a los integrantes con al menos dos días hábiles de antelación. (Art. 28 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2. Programa de Trabajo de Cumplimiento

Actividad		Responsable	Fecha de ejecución	Meta
1	Programa Anual de Trabajo 2026	Integrantes del Comité de Ética	31 de enero de 2026	Contar con un Programa Anual de Trabajo 2026 para las actividades del CEPCL.
2	Directorio de los Integrantes del Comité de Ética	Integrantes del Comité de Ética	26 de febrero 2026 y 26 de noviembre 2026	Mantener actualizado el Directorio oficial del CEPCL.
3	Difusión de Actividades del Comité	Integrantes del Comité de Ética	28 de mayo 2026 al 27 de agosto 2026	Que todo el personal conozca las actividades que realiza el Comité.
4	Capacitación del Personal del Instituto	Integrantes del Comité de Ética	31 de enero 2026 al 27 de agosto 2026	Que todo el personal reciba capacitación.
5	Determinar Indicadores y Mecanismos	Integrantes del Comité de Ética	28 de mayo 2026	Que el personal del Instituto, conozca la forma de evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta.
6	Reporte Estadístico	Integrantes del Comité de Ética	26 de noviembre 2026	Que el personal del Instituto, conozca el 95% de cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
7	Informe Anual de Actividades	Integrantes del Comité de Ética	31 de enero 2027	Dar a conocer el Informe Anual de Actividades 2026, al titular del Instituto y de la Secretaría.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

V.II. Elementos del PAT (Desempeño)

1. Capacitación o Sensibilización	
Indicador	Capacitación en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés
Objetivo	Capacitar, formar o sensibilizar al personal del Instituto del Patrimonio del Estado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines
Meta	Al menos el 90% del Personal del Instituto capacitado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
1.1	Instrumentar programas de capacitación para que las personas servidoras públicas del Instituto del Patrimonio del Estado, reciban los cursos necesarios de formación, capacitación o sensibilización sobres temas de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés o materias afines, mediante gestiones desarrolladas de manera directa o indirecta con otras áreas o entes públicos o privados.	31/01/2026	27/08/2026	Reporte de documentos según sean los medios de capacitación: Oficios de Solicitud, Recomendación o Invitación, lista de asistencia, captura de pantalla, fotografías de las capacitaciones o constancias.	• falta de disponibilidad por cargas de trabajo. • Problemas tecnológicos. • Factores de salud • Cambios generados en la Administración.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2. Difusión o Divulgación de los temas de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés.

Indicador	Difusión en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés
Objetivo	Impulsar la formación, conocimiento o sensibilización en el personal del Instituto del Patrimonio del Estado en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines a través de campañas de difusión.
Meta	Por lo menos 90% del Personal del Instituto conozca en materia de ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés o materias afines.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
2.1	Diseñar, desarrollar materiales propios con contenidos referente a ética, integridad pública y de prevención de conflictos de interés, o materias afines; y expandir el apego, compromisos y conocimiento de los Códigos de Ética entre el Personal.	28/05/2026	27/08/2026	Reporte de documentos según sea la forma de difusión: fotografías, fondos de pantalla, publicaciones en la página oficial del Instituto, periódicos murales, audiovisuales, comunicados oficiales, correos electrónicos.	• Cargas de trabajo fuera de lo habitual que impiden la elaboración, revisión y difusión de contenidos. • Problemas tecnológicos e internet. • Factores de salud



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

3. Mejora de Procesos.

Indicador	Eficiencia, honradez, integridad y respeto para la prevención de riesgos éticos en los procesos de los organismos administrativos.
Objetivo	Identificar los riesgos de eficiencia, honradez, integridad y respeto en los procesos del Instituto del Patrimonio del Estado.
Meta	Al menos cuatro riesgos de integridad para los procesos institucionales del Instituto del Patrimonio del Estado.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
3.1	Identificar las áreas de mayor riesgos en materia de ética y afines, para la prevención de conductas que vulneren el Código.	28/05/2026	26/11/2026	Encuestas, Protector de pantalla, respaldo fotográfico.	Falta de veracidad en las respuestas.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

4. Atención de Quejas y Denuncias en Materia de Ética, Integridad Pública y Conflicto de Interés.

Indicador	Indicador general de eficacia en atención a Denuncias y Quejas
Objetivo	Atender eficaz y oportunamente las denuncias y quejas presentadas ante el Comité de Ética del Instituto del Patrimonio del Estado que le sean canalizadas a este por otro órgano administrativo.
Meta	Al finalizar el año, al menos el 100% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, sean atendidas hasta su conclusión.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
4.1	Recibir, Registrar, Tramitar, Valorar y Concluir las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y las que resultan de competencia del Comité de Ética, conforme a los lineamientos y protocolos correspondientes.	01/01/2026	31/12/2026 *Sujeto a la fecha de registro en el SIRDYQ. (Lineamientos art. 56, segundo párrafo)	SIRDYQ. Reporte estadístico, Acta de Sesión. Expediente: Escrito de denuncia y de prevención. Citatorios de: comparecencia y entrevista. Notificaciones de: medidas de protección, solicitud de información y pruebas, así como la existencia de la denuncia y conductas atribuidas. Vistas al OIC. Determinaciones y recomendaciones, adopción de la recomendación, escrito justificado de no atender la recomendación. Registros de Hostigamiento sexual y Acoso sexual o Discriminación. *Sujeto a garantizar la confidencialidad (Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Art. 50,51).	- Falla del sistema e internet. - Factores de salud. - No cumplir en tiempo y forma en la atención de denuncias, por carga de trabajo de las y los integrantes del Comité de Ética.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

5. Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta	Atender en tiempo y forma y se cumpla con el 100% de las actividades de gestión del Comité de Ética del Instituto del Patrimonio del Estado.

Clave de Actividad	Actividad	Fecha		Mecanismo de Verificación	Riesgos
		Inicio	Fin		
5.1	Registrar en el Sistema SIRDyQ su recepción, seguimiento y determinación de denuncias, independientemente de que resulten o no procedentes.	01/01/2026	31/12/2026	Sistema SIRDyQ	• Cargas de trabajo fuera de lo habitual. • Fallas del sistema e internet. • Factores de salud.
	Cargar al Sistema CEPCI las actas de sesión y demás documentación que se deriven de las mismas.	15/02/2026	15/12/2026	Sistema CEPCI.	
	Actualización del Directorio de los integrantes del Comité.	26/02/2026	26/11/2026	Página de la SAYBG-Comité.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez".

VI. Firman las Personas Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Patrimonio del Estado, el Programa Anual de Trabajo 2026.



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

Titulares Permanentes

Paulina Jiménez Miranda
Presidenta

Rosa Natalia Aguilar Méndez
Secretaría Ejecutiva

Gilberto Nuriulú Moreno
Secretario Técnico

Integrantes Titulares Temporales

Fernando Farrera Castillo
Integrante del Comité

Mayra Gabriela Pérez Zúñiga
Integrante del Comité

Patricia Ley Rasilla
Integrante del Comité

Representante del Órgano de Control Interno

Gabriela Arellano Manuel
Auditora de la Contraloría de Auditoría Pública en Organismos Descentralizados